

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, domingo 29 de enero de 1899

Número 24

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

— E N E R O —

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 29—Septuagésima; santos Francisco de Sales, obispo y confesor; Sulpicio, Severo y Valero, obispos. (Indulgencia plenaria. Anima).

Lunes 30—Santas Martina y Marcela, vírgenes, y san Lesmes, abad.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Oficio.

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 441.—Manda pagar de eventuales de esta cartera unas sumas.

CARTERA DE GUERRA.—Resolución número 21.—Concede una pensión vitalicia.

#### Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficios.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.—Aviso.

MARINA.—Movimiento marítimo.

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

### Sección oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto  
y Beneficencia

#### Cartera de Relaciones Exteriores

LEGACIÓN  
DE COSTA RICA

París, 6 de enero de 1899.

Señor:

Tengo la honra de dar cuenta á V. de las muchas y cordiales atenciones de que ha sido objeto el señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, durante su actual residencia en París, tanto de parte del Gobierno francés, como de varias distinguidas personas.

El miércoles 21 de diciembre próximo pasado, á las dos y media de la tarde el señor Iglesias, acompañado por el infrascrito, visitó al señor Delcassé, Ministro de Negocios Extranjeros. Al llegar al Palacio

del Quai d'Orsay, encontramos al pie de las escaleras al señor Ministro, acompañado por los señores Delavand, Wiener y Saint-Olive, empleados de la Secretaría. La entrevista duró cerca de media hora, y entre los asuntos de la conversación merece mencionarse el del canal interoceánico, por el cual M. Delcassé mostró bastante interés.

Pasó en seguida el señor Presidente al Palacio Borbón y al Palacio del Luxemburgo, á visitar á los señores Deschanel, Presidente de la Cámara de Diputados, y Loubet, Presidente del Senado. Dejó tarjeta al señor Dupuy, Presidente del Consejo de Ministros, y visitó al Embajador de los Estados Unidos de América, General Horacio Porter.

A las cinco y media de la tarde fué el señor Iglesias al Palacio del Eliseo á ofrecer sus respetos á Madame Faure.

El 24 de diciembre un grupo de centroamericanos distinguidos, compuesto de los señores Doctor don Rafael Zaldívar, Doctor don Marco Aurelio Soto, Doctor don Fernando Cruz, señores don Francisco, don Miguel y don Manuel Urruela, don Feliciano García y el señor Nuyens, obsequiaron con un espléndido banquete al señor Iglesias, á su séquito y al personal de esta Legación.

El lunes 26 el señor Presidente, acompañado del infrascrito, de las personas de su séquito, de los señores Jore y Comandante de la Motte, asistió á la representación de *La Burgonde* en el palco presidencial de la *Grande Opera*, que había sido puesto á su disposición.

Durante uno de los entre actos M. Gailhard, Director de la Ópera, vino al palco á presentar sus respetos al señor Iglesias, y después le acompañó en su visita al palco escénico.

El día 27 el señor Presidente de la República Francesa y Mme. Faure dieron un banquete en honor del señor Iglesias, al cual asistieron las personas del séquito del señor Presidente y el personal de esta Legación. El banquete se verificó en el Palacio del Eliseo. Después de la comida M. Félix Faure conversó largamente con el señor Iglesias, así como con las personas de su séquito y funcionarios de esta Legación, con todos los cuales se mostró particularmente afable, haciéndoles numerosas preguntas sobre Costa Rica y mostrando conocer muy bien las cosas de nuestro país.

El día 28 fué el señor Presidente á visitar la Casa de Moneda de París. Fué recibido por el Director, que le mostró á él y á las personas que le acompañaban las salas y maquinarias del establecimiento. En presencia del señor Iglesias y en una antigua máquina, que data del tiempo de Luis XIV, se acuñó una magnífica medalla de plata que por un lado representa el edificio de la Casa de Moneda y por el otro tiene la inscripción siguiente:

"S. Exc. M. Rafael Iglesias, Président de la République de Costa Rica a visité la Monnaie de Paris, le 28 décembre 1898."

El señor Delcassé, Ministro de Negocios Extranjeros, invitó á su vez al señor Presidente, á las personas de su séquito y funcionarios de esta Legación á un almuerzo que se verificó el jueves 29 de diciembre en el Palacio del Quai d'Orsay, y al cual asistieron sesenta invitados, entre los cuales estaban Mme. Delcassé y su hija; todos los Secretarios de Estado franceses; los señores Cambón, Constans y Nisard, Embajadores de la República ante los Gobiernos de Londres, Wáshington, Constantinopla y la Santa Sede Apostólica, respectivamente; M. de Selves, Prefecto del Departamento del Sena; M. Charles Blanc, Prefecto de Policía; M. Navarre, Presidente del Consejo Municipal de París; M. Picard, Jefe de los trabajos de la Exposición de 1900; los señores Jules Claretie, Jules Lemaitre y Albert Sorel, individuos de la Academia francesa, y casi todos los directores, jefes y subjes de departamentos en el Ministerio de Negocios Extranjeros.

Casi todas las personas mencionadas asistieron igualmente al banquete dado en honor del señor Iglesias por el señor Faure, así como el General Bailoud, Jefe de la Secretaría del Presidente; los oficiales de su casa militar y los señores Le Gall y Blondel, Director y Subdirector del Gabinete.

Tanto en una como en otra fiesta, los altos funcionarios franceses estuvieron muy atentos con el señor Iglesias y con las personas que lo acompañaban.

El día 30 el señor Doctor don Fernando Cruz, Ministro de Guatemala, recibió á almorzar en su casa, en honor del señor Iglesias, á varios de sus amigos y al personal de esta Legación.

Este almuerzo y el banquete del 24 de diciembre pueden considerarse como atenciones inspiradas en el afecto personal y en el sentimiento de confraternidad centroamericana, y por este motivo han complacido particularmente al señor Presidente.

El día 31, después de haber asistido en el palco presidencial, con algunos de sus amigos, á la representación de *Carmen*, en el nuevo Teatro de la Ópera Cómica, reunió como á la media noche el señor Presidente, en esta Legación, á la Colonia Costarricense, que tuvo particular gusto en concurrir á saludar al señor Iglesias y hacer votos por la prosperidad de la patria en el año nuevo.

El 3 del corriente mes tuvo lugar la visita del señor Presidente á Versalles, acompañado del infrascrito y de los señores Quesada, Bonilla, Comandante de la Motte, del Conservador del Palacio de Nohac y del Arquitecto señor Marcel Lambert. El señor Presidente recorrió el gran Palacio y los dos de Triánón. Durante el paseo por los jardines se hicieron jugar las aguas por orden especial del Gobierno, para festejar la visita de su distinguido huésped.

El 4 el señor Presidente dió un almuerzo á los señores centroamericanos que lo habían obsequiado el 24 del mes pasado y cuyos nombres están citados antes.

Esta noche da una comida al señor Presidente el señor don Augusto Matte, distinguido hombre público de Chile, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores y de Hacienda y antiguo Ministro Plenipotenciario en París, Londres y Roma.

Mañana, en fin, concurrirán á esta Legación, á un almuerzo, los señores Presidentes del Senado y del Consejo de Ministros y varios altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ha recibido, además, el señor Iglesias numerosas visitas, entre las cuales debo mencionar la del Embajador de Inglaterra Sir Edmundo Monson, la del Nuncio Apostólico Monseñor Clarí, la del señor Mier, Ministro de Méjico; del Príncipe Argandoña, Ministro de Bolivia; del señor Eusebio Machain, Ministro del Paraguay, etc., etc.

El señor Presidente depositó una tarjeta para S. M. la Reina Doña Isabel de Borbón, en su Palacio de Castilla, á lo que S. M. contestó enviando al Marqués de Grijalba, Jefe de su casa, á visitar al señor Iglesias y á manifestarle que tendría especial satisfacción en verle. Con motivo de esta cortés invitación, el señor Iglesias le hizo una visita en que se cruzaron palabras de gran cordialidad.

Finalmente, con motivo del primer día del nuevo año, el señor Presidente ha sido felicitado por numerosos amigos que han venido personalmente á visitarlo ó á inscribirse en su libro de registro.

Me es grato reiterar á V. las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

MANUEL M. PERALTA

Señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón,  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República de Costa Rica.



## Cartera de Justicia

Nº 441

Palacio Nacional

San José, 28 de enero de 1899

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

## ACUERDA:

Que de eventuales de esta Cartera se paguen las cantidades siguientes:

Veinte pesos á la casa J. R. Mata, por cuatro felpudos para servicio de la Sala Segunda de Apelaciones;

Seis pesos al señor Isidoro Asch, por composición de un reloj del Juzgado 2º Civil de San José;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los señores Juan Francisco Rojas y Juan B. Bravo, como peritos liquidadores en una sumaria por defraudación de unos fondos;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Daniel Robles y Camilo Esquivel h., por su dictamen en una causa por hurto;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los señores Arturo Quesada y Abel Castro, por honorarios como peritos en dos causas criminales.

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Castro y Rafael Elizondo h., por un informe como peritos en una causa por estafa;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los peritos Juan R. Salazar y Manuel Monge L., por sus dictámenes en dos causas criminales;

Cuatro pesos al señor Rafael V. Roldán, por conducción de útiles de escritorio para el Juzgado Civil de Cartago;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Cirilo Salas y Joaquín Vindas, por un dictamen pericial en una causa por usurpación;

Un peso al señor José M. Aguilar, por conducción de útiles de escritorio para la Alcaldía 1ª de Heredia;

Veinte pesos al señor Rodolfo Soto, por alquiler de bestias y otros gastos en el seguimiento de dos causas en Sarapiquí;

Diez pesos al señor Eduardo Martín, por alquiler de dos bestias al Juez del Crimen de Alajuela para diligencias en una causa criminal;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los señores José Angel Chaves y Daniel Gómez, por sus dictámenes como peritos en dos causas criminales;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Chaves y Fulgencio Soto, por honorarios como peritos en una causa por hurto;

Cinco pesos al señor Manuel López, por conducción de útiles para la Alcaldía 1ª de Alajuela;

Cinco pesos al Alcalde 1º de Alajuela, por gastos de conducción de útiles para su oficina;

Dos pesos al Juez de 1ª instancia de Puntarenas, por flete pagado al conductor de unos útiles para aquella oficina;

Tres pesos al señor Ernesto Rojas, por conducción de unos libros de leyes y sentencias á la Alcaldía 1ª de Alajuela;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo Rojas y Manuel López, por un informe como peritos en una causa por abigeato;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Carlos Méndez y Manuel López, por su dictamen en una causa por daños;

Ocho pesos al Alcalde 2º de Alajuela, por dinero suplido para pagar alquileres de dos bestias para diligencias judiciales;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Leopoldo Fernández y Anselmo Calvo, por honorarios como peritos en una causa por abigeato;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo

señor Fernández y Eloy Ramos, por un dictamen en una causa por hurto;

Seis pesos setenta y cinco centavos á los peritos Santiago A. Rees y Leopoldo Fernández, por tres informes en varias causas criminales;

Dos pesos veinticinco centavos al Doctor José Mª Peralta, por un reconocimiento médico-legal de Samuel Clark;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores José Mª Durán y Eusebio Porras, por un dictamen pericial en una causa por estafa;

Nueve pesos á la fábrica de sellos *La Costarricense*, por valor de un sello para la Alcaldía del Naranjo;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Ricardo Guzmán y Rafael Rodríguez, por un informe como peritos en una causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Juan Valerio y Francisco Conejo, por otro informe en una causa criminal;

Cinco pesos cincuenta centavos al señor Ricardo Guzmán, por alquiler de dos bestias para que practicara unas diligencias el Alcalde de San Ramón;

Cincuenta y cinco pesos setenta y cinco centavos al Alcalde de Nicoya, por gastos hechos en el seguimiento de tres causas criminales;

Tres pesos cincuenta centavos al Alcalde de Las Cañas, por conducción de unos muebles y útiles de escritorio para su oficina;

Diez pesos á los señores Trinidad Valverde y Luis Pacheco A., peritos nombrados en la causa para averiguar el autor de un hurto de ganado de propiedad nacional;

Seis pesos al señor Lucas D. Alvarado, dinero que suplió para pagar un sello de la Alcaldía de Limón;

Cinco pesos ochenta centavos al señor Luis Mejía, Alcalde suplente de Limón, por gastos en la práctica de unas diligencias judiciales.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—POR EL MINISTRO DE JUSTICIA,—EL SUBSECRETARIO,—JUSTO A. FACIO.

## Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

## Cartera de Guerra

Nº 21

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1899

En el expediente creado con motivo de la solicitud presentada por don Ramón Muñoz Gómez, músico de 2ª clase de la banda de Heredia, retirado actualmente por causa de enfermedad, para que se le conceda la pensión á que cree tener derecho en conformidad con la Ordenanza Militar;

Resulta: 1º—Que el peticionario ha comprobado legalmente haber prestado servicios en el carácter dicho, durante treinta años consecutivos, observando buena conducta en toda la extensión de sus obligaciones disciplinarias;

2º—Que también ha justificado su estado de pobreza, pues la información respectiva contiene declaraciones que acreditan que el señor Muñoz Gómez no tiene otros recursos que su sueldo para el mantenimiento suyo y el de su familia; y

Considerando:—Que la solicitud reúne las condiciones fijadas en el artículo 749, Código citado;

Por tanto, el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

## RESUELVE:

Conceder al músico de 2ª clase don Ramón Muñoz Gómez, una pensión vitalicia de veinte pesos mensuales, ó sea de la mitad del

sueldo correspondiente á su empleo y categoría.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—ASTÚA AGUILAR.

## DOCUMENTOS VARIOS

## Instrucción Pública

Nº 4

Señor Inspector General de Enseñanza

San José

Inspección Escolar de San José, circuito 3º—Desamparados, 19 de enero de 1899.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. que la Junta de Educación de San Ignacio del cantón de Aserrí quedó instalada en el día de ayer del modo siguiente:

|                |     |                       |
|----------------|-----|-----------------------|
| Presidente     | Don | Tomás Rojas A.        |
| Vicepresidente | „   | Rafael María Alfaro y |
| Secretario     | „   | Leandro Castro.       |

Con toda consideración me suscribo de V. muy atento servidor,

RAMÓN YÉVENES

Nº 1

Señor Inspector de Escuelas de este circuito.

Junta de Educación de Guadalupe, cantón de Goicoechea.—26 de enero de 1899.

Para los fines consiguientes tengo el honor de comunicar á V. que habiéndose organizado en esta fecha la Junta de Educación de esta villa, quedó formada la Directiva así:

|                |     |                           |
|----------------|-----|---------------------------|
| Presidente     | Don | Mauro Alvarez Jiménez     |
| Vicepresidente | „   | Máximo Zeledón Jiménez    |
| Secretario     | „   | Alberto Vargas Gutiérrez. |

Con toda Consideración me suscribo de V. muy atento servidor,

MAURO ALVAREZ J.

## Gobernación

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

|                           |      |         |
|---------------------------|------|---------|
|                           | Tomo | Asiento |
| Carl Wolfgang Wahle ..... | 65   | 5182    |

Registro Público.—San José, 28 de enero de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Nº 3435

El señor William Clarke, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y vecino de Parismina en esta comarca, hijo natural de Mary Clarke, natural y vecina de Jamaica, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Catharina Mc. Keudo Richard, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y vecina de Guácimo, hija legítima de Peter Mc. Keudo y Jane Richard, naturales y vecinos de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—26 de enero de 1899.

EDUARDO BÉECHÉ

GINÉS DE PAREDES,—Srio.

## Hacienda

## COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 6 de enero de 1899.

|                                                            |         |
|------------------------------------------------------------|---------|
| Bonos del Gobierno de Costa Rica <i>A</i> .....            | 29½—30½ |
| Bonos del Gobierno de Costa Rica <i>B</i> .....            | 24½—25½ |
| Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each .....         | 20½—23½ |
| Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures ..... | 104—106 |
| Do. First Debentures .....                                 | 105—107 |
| Do. Second do. ....                                        | 89—91   |
| Do. Ordinary Shares .....                                  | 3¾—3½   |
| Café de Costa Rica, Superior Fino .....                    | 91½—95½ |
| Do. Superior .....                                         | 80½—90½ |
| Do. Mediano Bueno .....                                    | 68½—73½ |
| Do. Mediano Inferior .....                                 | 55½—63½ |
| Do. Ordinario Bueno .....                                  | 40½—48½ |
| Do. Ordinario .....                                        | 32½—38½ |

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica



## TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

| PLAZAS        | Banco de Costa Rica |         |         |        |       |       | Banco Anglo Costarricense |         |         |        |       |       |
|---------------|---------------------|---------|---------|--------|-------|-------|---------------------------|---------|---------|--------|-------|-------|
|               | 90 d/v.             | 60 d/v. | 30 d/v. | 3 d/v. | Vista | Cable | 90 d/v.                   | 60 d/v. | 30 d/v. | 3 d/v. | Vista | Cable |
| Londres       | 200                 |         |         |        | 203   | 205   | 200                       |         |         | 203    |       |       |
| Nueva York    |                     | 210     |         |        | 212   | 214   |                           |         |         | 212    |       |       |
| San Francisco |                     |         |         |        | 213   | 214   |                           |         |         | 212    |       |       |
| N. Orleans    |                     |         |         |        |       |       |                           |         |         | 213    |       |       |
| París         | 199                 |         |         |        | 202   | 204   | 199                       |         |         | 202    |       |       |
| España        |                     |         |         |        | 150   |       |                           |         |         | 150    |       |       |
| Italia        |                     |         |         |        | 195   |       |                           |         |         | 195    |       |       |
| Alemania      |                     |         |         |        | 200   |       |                           |         |         | 200    |       |       |
| Bélgica       |                     |         |         |        | 202   |       |                           |         |         |        |       |       |
| Guatemala     |                     |         |         |        |       |       |                           |         |         |        |       |       |
| El Salvador   |                     |         |         |        |       |       |                           |         |         |        |       |       |
| Nicaragua     |                     |         |         |        |       |       |                           |         |         |        |       |       |

San José, 28 de enero de 1899.

El Director General de Estadística,  
MANL. ARAGÓN

NUEVA EDICIÓN

## DEL ARANCEL DE ADUANAS

En la Oficina del Sello Nacional está á la venta desde esta fecha, al precio de un peso (\$ 1-00) el ejemplar.

Palacio Nacional.—San José, 24 de enero de 1899.

Marina

## MOVIMIENTO MARITIMO

## Telegramas de Limón

27 de enero.—A las 3 y 45 p. m. zarpó para Nueva Orleans el vapor noruego *Henry Dumois*, Capitán Bang, 25 tripulantes y 602 toneladas.—Pasajero: J. Reilly.—Carga: 12,250 racimos de bananos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por la Tropical.

28 de enero.—Ayer á las 6 p. m. zarpó con destino á Colón el vapor inglés *Minho*, Capitán Stranger, 70 tripulantes y 2,166 toneladas.—Pasajeros: José Ochoa, Joseph Backford, María A. Correa, Rafael Rodríguez A., Pó Arturo, E. L. Pain, Ramón Quesada, Roberto Ropper, Federico Robles, Wenceslao Fábrega, Aron Joseph y Richards Brayce.—Carga: 17,591 sacos de café con 1,055,460 kilos y 23 bultos zarpaparrilla con 1,100 kilos.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por F. J. Alvarado & C.

28 de enero.—A las 6 y 30 a. m. fondeó, procedente de Cartagena, con 36 horas de mar el vapor inglés *Alleghany*, Capitán Row, 40 tripulantes y 4,035 toneladas de registro.—Pasajeros: Cecilio Delgado, George Lescher, John White, William Boud, Edward Slokhan, John Reily, George Wodman, Leonora Dooner, Clance Moose, Josephine Walker, Francis Fife, Sara Tardet, Albert Fife, James Barret, James Thomas, Horacio Thompson, William Price, John Cunningham, John Pasmoore, Samt Leger, Bustrin Samuel Mathis y George Evans.—Carga: 4,117 bultos.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

28 de enero.—A las 10 a. m. ancló, procedente de Colón, 15 horas de mar, el vapor italiano *Venezuela*, capitán Motta, 94 tripulantes, 2,198 toneladas.—Pasajeros: G. Guala, M. Guala, Fdo. Iglesias, P. Albertazzi, P. Albertazzi, R. Beojio, B. Rodomonte, O. y G. Romontó, G. Cujie, H. Marchis, A. Malavaja, L. Elvieri, G. Pennino, G. Polla, G. Querols, B. Josant, Enriqueta Esperaño, Ed. Esperaño, Reg. Lafuente, Julio Ahumada, J. H. Currel, C. Sprock, A. B. Monteverde, A. M. Jonas, Carl Nirel, D. Brown, Dr. Velázquez, F. Cadet, F. Amaya, G. Bedeville, Henry Dewis, Guadalupe Cantón é hija, Juan Lambardi, Juan Rheus, señora, 2 hijas y 1 criada; Julio Malado, señora y dos hijos; Lambz Royan, Leticia Human, Melego Pijar, María Chemiel, Refene Bayy, Veróna Bue y Lezina Jean.—Carga: 44,743 bultos; correspondencia: 10 sacos, 4 paquetes y una cesta.—Consignado á Rohrmoser & C.

## REGIMEN MUNICIPAL

SESION 2ª celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las nueve de la mañana del día 7 de enero de 1899, con asistencia de los señores Regidores don Ramón Matías Quesada, Presidente; don Adriano Villavicencio, don Francisco Cabezas B. y don Alejandro Mata V.

Art. I

Con vista del memorial que algunos vecinos de esta ciudad, han dirigido á este Municipio, pidiendo que no se cobren al Doctor don Valeriano F. Ferraz los cuatrocientos pesos, cuyo reintegro se ordenó por acuerdo número 12 de 7 de noviembre del último año, fundándose dicha solicitud:

1º—En que la suma expresada fué invertida por el Doctor Ferraz en útiles y mobiliario para el Colegio;

2º—En que por rescisión del primer contrato celebrado con él para la dirección del Colegio, toda obligación contraída en dicho contrato debe considerarse extinguida; y

3º—En que los méritos alcanzados por el Doctor en su larga carrera del magisterio le hacen acreedor á la condonación de aquella deuda, se acordó manifestar á los presentados el pesar con que el Municipio se ve en el caso de desatender su solicitud, y de posponer, á la consideración de las difíciles circunstancias en que los recientes acuerdos del Gobierno han colocado á la administración de fondos municipales, sus mejores deseos de acceder á la gracia demandada, que, ya por tratarse de personas tan autorizadas como las que firman el memorial, ya por referirse á una persona de los méritos indiscutibles del señor Ferraz, habría, en mejor oportunidad, recibido la acogida del Municipio.

Por lo que hace á los fundamentos de orden legal en que se apoya la solicitud, se hará presente á las mismas personas, que si bien es cierto lo de que la rescisión pone fin á las obligaciones contraídas, sería esta razón aplicable al caso presente, si se tratara de un adelanto hecho al Doctor, fuera de la dotación que le asignó el primer contrato, pero no tratándose de estos mismos sueldos, que se le han ido anticipando por mensualidades adelantadas y que ha recibido él sin interrupción hasta la fecha.

Se les hará saber también que habiendo ordenado el Municipio al señor Comandante de Policía de Higiene, recibir todos los útiles y enseres que se entregaron al señor Ferraz al principio de su contrato, espera que del informe que ha de presentar aquel empleado se establezca cuáles fueron los útiles y muebles comprados por el Doctor, cuyo importe se le reconocerá inmediatamente.

## Art. II

En fe de la razón firmada por el señor Tesorero Municipal, se acuerda cancelar la hipoteca constituida á favor del Municipio por la señora Rita Velasco, en cantidad de setenta y ocho pesos cinco reales, constante en escritura otorgada ante don Eusebio Ortiz, Alcalde 2º constitucional de esta ciudad, el 17 de noviembre de 1858, inscrita en el Oficio General de Hipotecas, al folio 177 vuelto y 178.

## Art. III

Por oficio de 30 de diciembre último, se impuso el Municipio de que el Doctor don Moisés Castro, quien interinamente se hizo cargo de la Medicatura del Pueblo de este circuito, había hecho ya entrega de ella al propietario nombrado, Doctor don Maximiliano Peralta.

## Art. IV

Con conocimiento de la cuenta detallada, presentada por el señor Alcalde de la cárcel de esta ciudad, de los gastos de alimentación ocasionados por reos porcedentes de la jurisdicción del Paraíso, dispuso el Municipio pasarla al de aquel cantón, suplicándole se sirva acordar su pago.

## Art. V

Siendo justa la excusa que presenta el señor Proceso Alfaro Martínez, nombrado vocal suplente de la Junta de Educación de Quebradilla, se admite su renuncia y en su reemplazo se nombra al señor Juan de los Santos Sánchez.

## Art. VI

Nómbrese para visar las cuentas del Mercado, durante el último semestre, á los señores Tesorero y Secretario Municipal.

Siendo las diez de la mañana terminó la sesión.

Es conforme.

Municipalidad del cantón de Cartago,—8 de enero de 1899.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESION 2ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete y media de la noche del nueve de enero del mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don José Rodríguez, Presidente; don Teófilo Monestel y don Jesús Conejo.

## Artículo I

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de las Ordenanzas Municipales, esta Corporación acuerda el siguiente presupuesto de ingresos y egresos para el presente año:

## A SABER:

| INGRESOS CALCULADOS      | Al año      |
|--------------------------|-------------|
| Intereses                | \$ 2,300-00 |
| Destace de ganado vacuno | 1,490-00    |
| Destace de cerdos        | 200-00      |
| Billares                 | 170-00      |
| Aguadenterías            | 400-00      |
| Pulperías                | 230-00      |
| Tiendas                  | 60-00       |
| Vinaterías               | 500-00      |
| Carnicerías              | 40-00       |
| Beneficios de café       | 750-00      |
| Carcelajes               | 50-00       |
| Multas generales         | 200-00      |
| „ de animales            | 100-00      |
| Subasta de animales      | 100-00      |

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| Matrícula de terrenos | \$ 300-00 |
| Alquiler de local     | 120-00    |
| Alumbrado             | 150-00    |

Suma.....\$ 7,160-00

## EGRESOS

|                                                                 | Al mes   | Al año      |
|-----------------------------------------------------------------|----------|-------------|
| Sueldo del Tesorero Municipal                                   | \$ 60-00 | \$ 720-00   |
| „ „ Secretario de la Jefatura                                   | 50-00    | 600-00      |
| „ „ „ de la Municipalidad                                       | 30-00    | 360-00      |
| „ „ Relojero público                                            | 5-00     | 60-00       |
| „ „ Guardabosque                                                | 6-00     | 72-00       |
| „ „ Alcaide de la Cárcel, Juez del Matadero y portero municipal | 40-00    | 480-00      |
| „ „ Maestro de la Escuela de Música                             | 50-00    | 600-00      |
| „ „ de un polizone                                              | 40-00    | 480-00      |
| Subvención al Jefe Político                                     | 10-00    | 120-00      |
| „ „ á dos polizontes á \$ 5-00 c/u                              | 10-00    | 120-00      |
| Gastos de escritorio de la Jefatura Política                    | 5-00     | 60-00       |
| „ „ escritorio de la Secretaría Municipal                       | 1-50     | 18-00       |
| „ „ escritorio de la Tesorería Municipal                        | 1-00     | 12-00       |
| Alumbrado                                                       | 10-00    | 120-00      |
| Útiles para la Escuela de Música                                |          | 75-00       |
|                                                                 |          | \$ 3,897-00 |

Este presupuesto regirá del quince del presente mes en adelante.

## Artículo II

En atención á que dos clases por semana que se da á cada una de las dos secciones en que está dividida la Escuela de Música de esta villa, no son suficientes, pues se nota poco adelanto, este Ayuntamiento

## Acuerda:

Del quince del mes en curso en adelante, el maestro de la referida Escuela debe dar cuatro clases por semana á cada una de las dos secciones de la misma, cuyas clases tendrán lugar en los días lunes, miércoles, viernes y sábado.

## Artículo III

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.—Terminó.—José Rodríguez.—Teófilo Monestel.—Jesús Conejo.—Joaquín Vargas,—Srio.

## Es copia

Jefatura Política.—La Unión, 13 de enero de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

## AVISO

Se ha desaparecido un llavero, conteniendo seis llaves de diversas formas, y con el nombre de ELOY TRUQUE, grabado.

La persona que lo presente, será gratificada por el interesado.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 24 de enero de 1899.

GREGO FUENTES G.

3—2

## Anuncios

## INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

Se pone en conocimiento de los maestros que quedaron en disponibilidad, según acuerdo de 9 del actual, que la Secretaría de Instrucción Pública ha dispuesto abonarles sus sueldos hasta el día 31 del mismo.

San José, 27 de enero de 1899.

3—2

Secretaría del Colegio de Abogados

De mejor acuerdo, se han señalado las 7 p. m. de los miércoles para las sesiones ordinarias del Colegio y de su Directiva.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 26 de enero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.—Srio.

4—2



## Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del lunes 30 del corriente, se verificará en la Escuela de Derecho el examen público del señor Bachiller don Octavio Quesada Vargas para su recepción de Licenciado en Leyes.

Convócase á los señores abogados para este acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 27 de enero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

2—2

## Secretaría del Colegio de Abogados

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio, de ayer, fué incorporado en el mismo el señor Licenciado don José León Quesada y Arana, abogado, natural de la República de Nicaragua.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 27 de enero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

3—2

## Fiscalía de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Sírvanse las personas que tengan recibos extendidos por la Tesorería de esta Facultad, numerados de 601 á 700, presentarlos á la Tesorería durante el perentorio tiempo de un mes.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.

El Fiscal,

FEDEDICO ZUMBADO

8—7

## Junta de Caridad

Con el objeto de allegar fondos al Hospital de San Juan de Dios, se abre la inscripción para la admisión de nuevos hermanos.

Para ser miembro de la Hermandad de la Caridad se requiere: 1°—Ser mayor de veintidós años y de notoria buena conducta; 2°—Haber recibido una educación intelectual que ponga al aspirante en aptitud de desempeñar un puesto en la Junta de Gobierno; y 3°—Contribuir con una limosna de VEINTICINCO PESOS á favor del Hospital, la que será pagada en la Tesorería de la Junta.

La Junta general de la Hermandad tendrá lugar el 3.º domingo de abril de este año.

(Acuerdos de 18 de noviembre de 1891 y de 24 de marzo de 1895)

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 26 de enero de 1899.

El examen de Infantería de la guarnición de esta Plaza, se efectuará el domingo 29 del mes en curso, en la Plaza Iglesias, á las 12 m.

## PROGRAMA

## 1ª PARTE

Instrucción del recluta en orden cerrado

## 2ª PARTE

Instrucción de sección en orden cerrado

## 3ª PARTE

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta

## 4ª PARTE

Instrucción de sección en orden abierto

## 5ª PARTE

Servicio de Campaña

El Sargento Instructor,

PEDRO SANTANA MATAMOROS

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela, 27 de enero de 1899.

Vº Bº

JOSÉ BADILLA B.

Nº 3406

ALBERTO ECHANDI,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: casa de don Luis Fernández, frente al Hotel Europa, sombrerería de Camprubí y sastrería de Vicente Montero.

26—4

## REMATE

Lista de las mercaderías que por tener más de cuatro meses de bodegaje serán rematadas en la Aduana de Limón á las doce del día 11 de febrero de 1899

| MARCAS        | NÚMEROS  | Nº de Bt. | CONTENIDO                       | PESO  | Nov. 14198 |
|---------------|----------|-----------|---------------------------------|-------|------------|
|               |          |           | Clase de mercaderías            |       |            |
| R. V.         | 8,528138 | 5         | Barriles vino vacíos            | 136   | Inv. 14198 |
| G. G.         | 8,522133 | 9         | — vino                          | 977   | —          |
| G. D.         | 5        | 1         | — vacíos                        | 45    | —          |
| K. & Shafer   | 571      | 1         | — vino                          | 120   | —          |
| L. R.         | 62417    | 1         | L. aceite                       | 12    | —          |
| —             | 628      | 4         | H. estufa                       | 65    | —          |
| —             | 629      | 1         | Barriles vino tinto             | 391   | —          |
| —             | 630      | 1         | Ci. champaña                    | 59    | —          |
| —             | 631      | 1         | Ci. vino tinto                  | 51    | —          |
| Cia. Agencias | 571      | 1         | Ci. vino tinto                  | 51    | —          |
| A. R.         | 9,151    | 1         | Ci. ageno                       | 26    | —          |
| —             | 100      | 1         | Ci. muestras sv.                | 77    | —          |
| —             | 4        | 1         | Ci. útiles cuerdas              | 6     | —          |
| —             | 8        | 1         | Ci. anuncios                    | 15    | —          |
| —             | —        | 1         | Ci. aperitivo quinina           | 7     | —          |
| —             | —        | 1         | Ci. anuncios                    | 14    | —          |
| D             | 5        | 1         | Ci. canfin                      | 22    | —          |
| Sabanilla     | 571      | 1         | Paq. muestras                   | 1     | —          |
| M. Romero     | —        | 3         | Sj. sal                         | 155   | —          |
| M. Roux       | 1        | 1         | Ci. mantequilla                 | 37    | —          |
| —             | 2        | 1         | Ci. frijoles                    | 20    | —          |
| —             | 5        | 1         | H. cama                         | 120   | —          |
| —             | 6        | 1         | H. resortes, cama y colchón     | 272   | —          |
| C. V. L.      | 537      | 1         | Ci. vacía                       | 7     | —          |
| E. B.         | —        | —         | —                               | —     | —          |
| S. D. S.      | 571      | 7         | Sj. avena                       | 390   | —          |
| TT. & CT.     | 802      | 1         | Ci. anuncios                    | 31    | —          |
| L. A.         | 2,346    | 1         | Ci. Wiskey                      | 28    | —          |
| —             | 2,349    | 1         | Ci. cuadros                     | 14    | —          |
| —             | 61bis    | 1         | Ci. champaña                    | 20    | —          |
| —             | 115      | 2         | Ci. mistela                     | 68    | —          |
| —             | 710      | 2         | Ci. amargo                      | 43    | —          |
| —             | 11120    | 4         | Barriles cognac                 | 350   | —          |
| —             | 1        | 1         | Ci. cápsulas botellas           | 25    | —          |
| —             | 2        | 1         | Ci. rótulos                     | 3     | —          |
| —             | 27       | 1         | Ci. conservas                   | 56    | —          |
| —             | 5        | 1         | Ci. frutas cristalizadas        | 40    | —          |
| —             | 6        | 1         | Ci. turrones                    | 23    | —          |
| —             | 1        | 2         | Ci. vino jerez                  | 40    | —          |
| —             | 2        | 2         | Ci. anisado                     | 41    | —          |
| —             | 3        | 2         | Ci. vino San Rafael             | 65    | —          |
| —             | 4        | 2         | Barriles vino dulce             | 314   | —          |
| A. A. D.      | 12       | 1         | Ci. mercancías                  | 12    | —          |
| M. D. & C.    | 398      | 1         | Ci. candelas                    | 14    | —          |
| B. & A.       | 115      | 1         | Paq. muestras sv.               | 1     | —          |
| G. C.         | 571      | 1         | Ci. molduras doradas            | 10    | —          |
| —             | —        | 157       | Hojas zinc                      | 766   | —          |
| —             | —        | 45        | — caballetes                    | 118   | —          |
| G. F.         | —        | 2         | Sillas usadas                   | 8     | —          |
| L. A.         | 561      | 1         | Bj. muestras sv.                | 18    | —          |
| V. Z.         | 571      | 1         | Fl. tapones corcho              | 32    | —          |
| F. J. A. & C. | 1        | 1         | Barril vacío                    | 11    | —          |
| E. L.         | 11       | 1         | Bj. cadena de hierro            | 100   | —          |
| I. D. S.      | 24968    | 5         | Ci. tabaco Meal-Rose            | 62    | —          |
| —             | 269      | 10        | Tercerolas manteca              | 1,000 | —          |
| BLM           | 571      | 3         | Barriles manteca                | 500   | —          |
| P. C.         | —        | —         | —                               | —     | —          |
| D. S. T.      | 2        | 1         | Aj. tubos hierro cañería        | 187   | —          |
| —             | 153      | 1         | Cuñ. grapas                     | 48    | —          |
| E. L.         | 18       | 10        | Tablas madera                   | 2,295 | —          |
| —             | 1517     | 3         | Sj. maíz                        | 427   | —          |
| —             | 22       | 3         | Barriles cristalería            | 159   | —          |
| —             | 21       | 3         | Ci. conservas                   | 30    | —          |
| —             | 20       | 5         | Ci. carne conservada            | 68    | —          |
| —             | 24       | 1         | Ci. papel carta                 | 72    | —          |
| —             | 1        | 1         | Efectos metal                   | 13    | —          |
| J. C. H.      | 2        | 1         | Ci. lámparas metal              | 8     | —          |
| S. T.         | —        | 1         | Ci. sardinas                    | 25    | —          |
| A. C. H.      | 571      | 1         | Ci. maicena                     | 13    | —          |
| De. L. C.     | —        | —         | —                               | —     | —          |
| F. Alvarado   | 427      | 1         | Paq. muestras                   | 6     | —          |
| R. Bonilla    | —        | —         | —                               | —     | —          |
| LLC           | 105      | 1         | Ci. vacías                      | 8     | —          |
| H. R. M.      | —        | —         | —                               | —     | —          |
| A. B.         | 454      | 1         | Ci. mistela                     | 60    | —          |
| EL            | 20       | 1         | Paq. impresos                   | 4     | —          |
| B. C.         | 674      | 1         | Ci. anuncios                    | 5     | —          |
| J. J. Ross C. | 571      | 1         | Paq. jabón ordinario            | 1     | —          |
| A. R.         | 1        | 1         | Ci. anuncios                    | 2     | —          |
| F. C. R.      | 57       | 1         | Ci. vidrios rotos               | 53    | —          |
| E. L.         | 19       | 10        | Bj. papel envolver              | 300   | —          |
| A. L.         | 125      | 10        | Barriles cerveza                | 1,100 | —          |
| —             | 1        | 1         | Ci. papelería                   | 75    | —          |
| H. Ingalls    | 571      | 1         | Ci. impresos                    | 5     | —          |
| F. H.         | 99,935   | 1         | Terc. vinagre común             | 734   | —          |
| H. T.         | 4315     | 2         | Bars. vacío                     | 20    | —          |
| E. G.         | 4        | 1         | —                               | 66    | —          |
| A. M.         | 571      | 1         | —                               | 23    | —          |
| J. A. A.      | 138-102  | 2         | —                               | 16    | —          |
| G. H.         | 16       | 1         | —                               | 14    | —          |
| —             | 571      | 2         | Rollos alambre para cerca       | 56    | —          |
| —             | —        | 1         | Tarro pólvora cacería           | 43    | —          |
| —             | —        | 1         | Lata aceite                     | 12    | —          |
| —             | —        | 1         | Ci. conservas & munición        | 3     | —          |
| —             | —        | 1         | Ci. pintura                     | 16    | —          |
| —             | —        | 1         | Barril vacío                    | 6     | —          |
| M. Arribas    | —        | 2         | Paq. muestras                   | 29    | —          |
| —             | —        | 2         | Sj. harina rotos, en mal estado | 4     | —          |
| —             | —        | 1         | Paca beno                       | 100   | —          |
| —             | —        | 1         | Ci. puros                       | 39    | —          |
| —             | —        | 1         | —                               | 13    | —          |

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza con rebaja del 25 o/o, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.

El Inspector,—S. Z. AGUILERA

Vº Bº—El Administrador,

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas.

P. VILLAFRANCA